## **DICTAMEN Nº 163/2016- CF**

Ref.: Expediente 36.381/2016 T.C.
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
R/ANT LIC. PUB. N° 23/16 PROY. CONST. 20 VIV. SINDICATO STIA
TW (EXPTE. N° 2651/13-SIPYSP/IPV)

## **Señor Presidente:**

Recibido el expediente de referencia y analizados los antecedentes obrantes he tenido en vista:

La resolución 2386/16-IPVyDU otorgando aptitud técnica de localización y aptitud financiera. El Presupuesto Oficial a julio 2016 es \$25. 575.486,92. Ordena el llamado a Licitación Pública Nº 23/16 aprobando los pliegos de condiciones, planos y carátula de publicación e identifica las partidas que se afectarán.

El acta de apertura constando la presentación de dos oferentes ARTECO S.A. y CD CONSTRUCCIONES S.R.L. Ambos presentan oferta alternativa obligatoria (Art. 54 cláusulas particulares).

El Acta de la Comisión Calificadora (folio 339) que aconseja en forma unánime preadjudicar la Licitación Pública Nº 23/16 a la oferta alternativa presentada por la firma ARTECO SA en el monto de \$27.344.121,50 (valores a agosto 2016) "por resultar conveniente de acuerdo a lo establecido en el art. 17 de la Sección II del Pliego..."

Proyecto de resolución (fs.343/4) por el que se aprueba lo actuado y adjudica tal lo sugerido por la Comisión Calificadora, previéndose en el artículo 3ero la imputación que corresponde.

En definitiva, la presentación cumple con las formalidades, no obstante entiendo es importante que antes de la firma del contrato se cumpla con lo solicitado por el Asesor Legal (folio358) referido a la situación crediticia y actualización del Certificado de Capacidad de Contratación anual del Preadjudicatario y por el Asesor Técnico en folio 357 (documentación solicitada en el Anexo II del Informe de la Subcomisión de Preadjudicación).

Así me expido.-